

Asunción, 18 de agosto de 2022

## **ACTA FUNDACIONAL DEL CLUB BMW MOTORRAD**

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las 19 horas, se reúnen en la casa de la Calle Enrique Ruiz Numero 335 de la Ciudad de Asunción, propiedad del Señor Rolf Thiede, los señores Jorge CATALDO, Rolf THIEDE, Marco CABALLERO GIRET, Mario PACIARONI, Adrian BOETTNER, Marcos TANNEL, Artur WALL, Nicolas RIBON, Adrian THIELMANN, Jose TORAL, Francisco POINTIS, Pedro ACOSTA, Ignacio IRAMAIN, Robert DUARTE, Guillermo AGUEDA Y Mauricio PEDRO, y manifiestan su voluntad de formar el CLUB BMW MOTORRAD PY, a dicho efecto y con el objetivo de formalizar la constitución y desarrollar un orden del día que dará los lineamientos necesarios en esta asamblea de forma a lograr la creación del CLUB BMW MOTORRAD PY cuyo principal objetivo es reunir, asociar y agrupar a los propietarios de motos BMW de toda la República del Paraguay, entorno a actividades recreativas y sociales de motociclismo. Así mismo se aclara que el Club no perseguirá fines de lucro y tendrá carácter social y recreativo constituyéndose como una Asociación sin fines de lucro.

En continuidad al acto asambleario tras un breve relato de parte de Jorge Cataldo sobre cómo surge la idea, el Sr. Marco Caballero Giret presenta una tentativa de orden del día, el cual es aprobada por los presentes.

### **ORDEN DEL DIA**

1. Desarrollo del acta fundacional y designación de un presidente y un secretario para esta asamblea
2. Fundadores
3. Breve descripción del objetivo del Club BMW Motorrad Paraguay
4. Presentación de los estatutos para su revisión
5. Constitución de la primera comisión directiva
6. Designación de la sede donde funcionara el Club
7. Suscripción del Acta
8. Actos Administrativos para seguir en la formalización del Club ante los entes gubernamentales y reconocimiento jurídico

Se inicia la asamblea con la designación en forma democrática y votación a mano alzada la designación del presidente quien fue elegido entre los presentes el Sr. Marco CABALLERO GIRET y secretario al Sr Mario PACIARONI quienes estarán a cargo de moderar, ordenar y dejar constancia ante Acta Fundacional el desarrollo de esta Asamblea, funciones que dejarán automáticamente de ejercer una vez terminada la asamblea.

Se designan como miembros fundadores a todos los presentes además del Señor Carlos OSES quien no pudo asistir por caso de fuerza mayor, todos ellos colaborarán con los gastos inherentes a la formación del club y los mismos serán divididos en partes iguales y equivalentes independientemente de la cuota societaria que se definirá en la presente reunión

Una vez presentado en Escribanía toda la documentación además de los presentes todas aquellas personas que se presenten ante la escribana en un tiempo de 8 (Ocho) días corridos en forma espontáneamente a firmar el acta fundacional serán miembros fundadores con el requisito de aportar la cuota societaria correspondiente y suscribir el acta fundacional y la Escritura Pública de constitución del CLUB BMW MOTORRAD PY.

Toma la palabra el Sr. Jorge CATALDO y con aportes del Sr. Rolf THIEDE además del Sr. Marco CABALLERO GIRET se hace una breve reseña del por qué se llega a la instancia de querer formar un CLUB BMW MOTORRAD PARAGUAY y sus objetivos además de los beneficios posibles y sinergias que se pueden realizar no solo desde el punto de vista de camaradería y fraternidad sino también los beneficios económicos que potencialmente se podrían obtener cumplido el requisito de ser socios miembros del Club

Entre las preguntas de los presentes se deja bien en claro que el CLUB BMW MOTORRAD PARAGUAY no tiene vinculo de dependencia, ni está sujeto a la supervisión del representante de la marca en el país que solo hay vínculos con relación a la utilización de material de marketing no solo de ellos sino del BMW GRUP y las reglas que impone la casa central de BMW ALEMANIA para ser parte del club a nivel mundial y Latinoamericano.

Que el club es un apéndice del BMWCLAF y BMWIC (Council) quien deberá cumplir con todas las normas estatutos y lineamientos de ellos y se deberá adjuntar como anexo del estatuto debidamente legalizado y habiendo cumplido las normas internas del país para su funcionamiento.

El club BMW Motorrad Paraguay debe promover, divulgar, incentivar y facilitar las actividades internacionales que surjan de los organismos superiores además de alinear actividades con BCCM (BMW CLUB COMIUNITY MANAGMEN)

Pregunta el Sr. Jose TORAL, ¿Cómo se financia el Club? Se acuerda que en la formación los presentes deberán abonar en la división de partes iguales entre los presentes (17 personas), el monto total de los gastos inherentes a los gastos administrativos de constitución, escribanía y demás gastos que se generen para la institucionalización del Club y ser aceptados por BMW LATAM, el resto de la actividad se financiara con la cuota societaria anual que abonen cada uno de los socios

A continuación, el presidente de la asamblea hace entrega de primer borrador de estatuto a cada uno de los presentes y el secretario a viva voz comienza con la lectura del primer borrador de estatuto al cual se procedió a realizar modificaciones menores de narración y formas que surgieron entre los presentes, pero las modificaciones de fondo significativas fueron

- La NO reelección del cargo de presidente de la institución ya sea periodo continuo o alternancia

- Que la primera comisión directiva tendrá en su etapa inicial una duración en el cargo de tres (3) años
- Que la cuota societaria se establece en guaraníes al equivalente de 50 (cincuenta) dólares americanos
- Que los cargos deben alternarse en su renovación a los efectos de generar continuidad en las actividades desarrolladas por la comisión directiva en los cambios electorales
- Que el Síndico tiene carácter de contralor como lo establece la Ley Paraguaya
- Que deberá acompañar al tesorero un profesional contable a los efectos de poder regularizar las presentaciones de balances y exigencias que solicite la SET
- Comportamiento de socios no alineado al uso y buenas costumbres, esquema de sanciones o expulsión del Club previo debido proceso y ejercicio de su defensa.

Todas las modificaciones del estatuto quedaron a cargo del presidente y secretario, los cuales dejan constancia que después de la lectura de cada artículo a viva voz se aprobaba a mano alzada por los miembros presentes en la asamblea y una vez finalizando con la lectura del 100% del documento y el 100% de su aprobación por los presentes en su mayoría, queda aprobado el estatuto el cual podrá ser modificado en futuras Asambleas Generales.

Se adjunta a presente acta fundacional el estatuto definitivo.

## **BMW MOTORRAD CLUB- Capitulo Paraguay** **CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS**

**ART. 1º**– Se constituye, sin fines de Lucro ni objetivos; políticos, Religiosos, o de raza, de capacidad restringida, con personería jurídica y patrimonio propio, el **CLUB BMW MOTORRAD Capitulo Paraguay**, denominado de aquí en adelante **EL Club BMW Motorrad eventualmente EL CLUB**.

**ART. 2º** – **EL Club BMW MOTORRAD PY** tendrá su sede en la casa de la calle teniente Enrique Ruiz numero 335 entre Pablo Max Insfran y Goldschmidt barrio Villa Aurelia, Ciudad de Asunción Paraguay. El citado domicilio podrá ser modificado por resolución de la Comisión Directiva.

**ART. 3º**– Los objetivos y obligaciones del **Club BMW MOTORRAD PY** son:

- a. Reunir y agrupar a los propietarios de MOTOS BMW en todo el territorio de la República del PARAGUAY, así mismo podrá constituirse filiales del Club BMW MOTORRAD PY con autorización de la Comisión Directiva.
- b. Utilizar los logos y las marcas BMW en su Tarjetas de Membresía, Sitio Web, Redes Sociales, Papelería (Tarjetas de visita, Papel membretado, etc.) y Material de Marketing (Llaveros, T-Shirts, Banners, Gorras, Stickers, Pines, Lapiceros, Banderas, etc.), todo en acuerdo con las reglas establecidas por el BMW Group, y las representantes legales en Paraguay.
- c. Cumplir con todas las normas, estatus y lineamientos establecidos por BMWCLAF y BMWIC (Council), el cual forma parte como anexo del presente Estatuto.

- d. Incentivar el motociclismo como actividad en general, promoviendo y organizando eventos exclusivos, encuentros y competiciones en su país, así como toda y cualquier actividad recreativa y social, cooperando, cuando sea necesario, con el poder público, todo en conjunto con sus socios
- e. Promover y divulgar la marca BMW Motorrad PY, su historia, sus motos Clásicas, incluso los lanzamientos de nuevos modelos;
- f. Promover y divulgar el lema (Slogan) de BMW Motorrad: Puro Placer de Conducir y de la Federación: Disfrutar con las BMW Motorrad la pasión de conducir las motocicletas;
- g. Actuar como un canal de comunicación y enlace oficial entre los socios del **Club BMW Motorrad PY** y BMWCLAF
- h. Promover, divulgar, incentivar, facilitar, organizar y dar apoyo a la visita de sus socios activos (titulares de Tarjeta de Membresía válida) a Múnich, Alemania, en particular el BMW Welt (Show Room y Test Drive de motos o Motos Nuevas inclusive autos BMW), BMW Museum, BMW Classic, BMW Plant, BMW Lenbachplatz, BMW M Studio (Garching), BMW Driving Academy (Maisach Airport), BMW Schnitzer Motorsport (Freilassing) y BMW Niederlassung/Zentrum (Agencias BMW Autos y Motos), todo con el apoyo y organización de la oficina en Munich del BCCM.
- i. Promover, divulgar, incentivar, facilitar, organizar y dar apoyo a la visita de sus socios activos (titulares de Tarjeta de Membresía válida) a Nurburgring, Alemania, en particular el BMW Ring Taxi, BMW M Center, Nurburgring Boulevard Shopping, RSR Nürburg Rent a Car – Drive at Nordschleife (Manejar en el Nurburgring Circuito de Carreras) y Nurburgring BMW Museum, todo con el apoyo y organización de la oficina en Munich del BCCM.
- j. Promover, divulgar, incentivar, facilitar, organizar y dar apoyo a la visita de sus socios activos (titulares de Tarjeta de Membresía válida) a Spartanburg, Estados Unidos, en particular el BMW Zentrum Museum, BMW Plant, BMW Performance Center y Museum BMW Car Club of America Foundation, todo con el apoyo y organización de la oficina en Munich del BCCM.
- k. Promover la amistad y cortesía en la carretera, la integración social y la competitividad entre el Club/socios y otros clubs y por sobre todo La responsabilidad y respeto en el manejo de Motocicletas.
- l. Incentivar el mantenimiento y la restauración de las motos BMW Clásicos;
- m. Recolectar y difundir, junto con sus socios información técnica, mecánica y del mantenimiento sobre todos los modelos de la marca BMW MOTORRAD.
- n. Firmar acuerdo con la Agencia /Importador /Subsidiaria local para que los entusiastas BMW MOTORRAD socios activos (titulares de Tarjeta de Membresía válida) obtengan descuentos en la adquisición de Motos nuevas.
- o. Firmar acuerdos con la Representante, Agencia /Importador /Subsidiaria local para que los entusiastas de BMW MOTORRAD PY socios activos

- (titulares de Tarjeta de Membresía válida) obtengan descuentos en servicios, repuestos y accesorios.
- p. Firmar acuerdos con la Representante, Agencia /Importador /Subsidiaria local para que los entusiastas BMW MOTORRAD PY socios activos del CLUB (titulares de Tarjeta de Membresía válida) obtengan descuentos en los Cursos BMW Driver Experience (Piloto por un Día) – BMW Driver School (Escuela de Manejo) – BMW M School (Escuela BMW Motorsport) y BMW Driving Academy.
  - q. Firmar acuerdos con hoteles, restaurantes, cinemas, teatros, rentadoras de motos e inclusive autos y cualquier otro negocio afín al **Club BMW MOTORRAD PY**, con el objetivo de obtener descuentos para sus socios activos (titulares de Tarjeta de Membresía válida).
  - r. Asistir todos los años a la Asamblea Anual de la Federación realizada, normalmente en agosto, en un país de Latino América o el Caribe, con mínimo un miembro de su Comisión Directiva o quienes ésta designe formalmente. -
  - s. Pagar el valor equivalente como contribución de nuevo Club Socio de la Federación y la anualidad establecida, actualmente fijada en USD\$400 (Cuatrocientos dólares norteamericanos) o USD\$350 (Trescientos y Cincuenta dólares norteamericanos), con descuento, si el pago se hace hasta 30 del Abril, monto fijado por el CLUB BMW LATINOAMÉRICA monto que podrá ser actualizado conforme a resolución de la Matriz del CLUB BMW LATINOAMERICA.
  - t. Promover, coordinar y realizar, en conjunto con los socios del **Club BMW MOTORRAD PY**, actividades familiares recreativas en donde se prevalezca el respeto, unión familiar y la sana convivencia entorno a la marca BMW MOTORRAD PY.
  - u. Promover, coordinar y realizar, en conjunto con los socios del **Club BMW MOTORRAD PY**, proyectos y actividades altruistas o sociales que beneficien a diferentes comunidades de escasos recursos de nuestro país o entidades sociales y de asistencia.

**ART. 4°** – El cuadro asociativo del **Club BMW MOTORRAD PY** estará constituido por socios activos (entusiastas de la marca propietarios de Motos BMW de la República del Paraguay y poseedores de tarjeta de membresía válida del Club Oficial BMW Motorrad del país), simplemente llamados o denominados los Socios.

**ART. 5°**– Para cubrir los gastos de funcionamiento y el mantenimiento del **Club BMW MOTORRAD PY**, los socios pagarán contribuciones anuales equivalentes a USD\$50 (cincuenta dólares de Norteamérica) en caso se considere la adecuación de este monto, este debe ser propuesto por la Comisión Directiva y aprobado en Asamblea General Anual, el CLUB BMW MOTORRAD CAPITULO PARAGUAY NO TENDRÁ FINES DE LUCRO Y LA TOTALIDAD DE LO RECAUDADO EN CONCEPTO DE APORTE O MEMBRESÍA DE LOS SOCIOS SERÁN DESTINADOS A CUBRIR LOS GASTOS DEL CLUB BMW MOTORRAD PY O SUS ACTIVIDADES SOCIALES y FINES PROPIOS CONFORME AL ARTICULO 3°. ASI MISMO LOS EXCEDENTES NO PODRÁN SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS SOCIOS.

## DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

**Art. 6º**– El Club Motorrad PY será administrado por una Comisión Directiva compuesta por un presidente, por un vicepresidente, por un secretario, por un Tesorero, por un director de eventos y comunicación y por tres Vocales, elegidos para un período de 02(dos) años. El Presidente no podrá ser reelecto salvo el caso de los demás cargos que si podrán ser reelectos. Los Ex presidentes podrán postularse a cualquier cargo de la Comisión Directiva sin restricción, salvo lo precitado para el Presidente.

**Párrafo Único; Para ser presidente se requerirá** haber sido parte de la comisión Directiva con anterioridad o una antigüedad como socio activo de por lo menos 5 años. -

**Art. 7º** – Corresponde a la Comisión Directiva:

- a) Presupuestar los ingresos y fijar el gasto para el ejercicio;
- b) Proponer la anualidad de los **Socios** para el ejercicio;
- c) Ejercer todos los actos de administración del **Club BMW Motorrad PY**;
- d) Reunirse al menos una vez cada mes por medios electrónicos o presencial con carácter obligatorio para todos sus miembros;
- e) Planificar las actividades para el ejercicio;
- f) Resolver sobre la admisión de nuevos socios y decidir sobre la creación de filiales locales del CLUB BMW MOTORRAD PY y su reconocimiento.

**Art. 8º** – Corresponde al presidente:

- a) Representar al **Club BMW MOTORRAD PY** de forma activa y legalmente;
- b) Establecer y mantener relación con otros Club de motociclistas en Paraguay y el Mundo, con los capítulos, con **BMWCLAF**, proveedores y distribuidores locales BMW Motorrad;
- c) Firmar en conjunto con el Tesorero, cargo de gastos, cheques, pagos, cualquier operación financiera y los balances anuales;
- d) Representar al **Club BMW Motorrad PY** en las Asambleas Anuales de **BMWCLAF** en calidad de delegado o en su defecto indicar otro miembro de la Comisión Directiva o quienes designen formalmente;

**Art. 9º** - Corresponde al vicepresidente:

- a) Colaborar y coadyuvar con el presidente en la administración del **Club BMW Motorrad PY**;
- b) Sustituir al presidente en oportunidad de sus ausencias e impedimentos eventuales;

**Art. 10º** – Corresponde al secretario:

- a) Registrar las agendas y resoluciones de las reuniones de las Asambleas Generales y diferentes reuniones de la Comisión Directiva, elaborando las respectivas actas;
- b) Gestionar y realizar todos los servicios inherentes a la Secretaría;

**Art. 11º** – Corresponde al Tesorero:

- a) Dirigir la Tesorería , la Contabilidad y la custodia de los recursos del CLUB BMW MOTORRAD PY
- b) Firmar juntamente con el presidente autorización de gastos, cheques, pagos, cualquier operación financiera y los balances anuales; presentar el balance anual y los informes y cuentas que se presenten por la Comisión Directiva en la Asamblea General Anual;
- c) Organizar el balance anual del **Club BMW Motorrad PY** presentándolo al presidente y a los Miembros de Comisión directiva;

**Art. 12º** – Corresponde al Director de eventos y comunicación:

- a) Definir la estrategia de comunicación para la captación de recursos financieros y nuevos **socios**;
- b) Realizar toda la comunicación del **Club BMW Motorrad PY**, siempre con la aprobación del Presidente, ante los medios sociales, internet, tv y prensa, divulgando los eventos y noticias del **Club BMW MOTORRAD PY** y de la marca BMW;
- c) Realizar la planeación y coordinación de los diferentes eventos del **Club BMW Motorrad PY**, así como también entregar un informe a la Comisión Directiva sobre los resultados alcanzados en asistencia, nuevos socios reclutados e ingresados.

**Art. 13º** – Corresponde a los vocales

- a) Administrar los aspectos generales del **Club BMW MOTORRAD PY** en calidad de seguimiento que le sean delegados o indicados por el Presidente;
- b) Apoyar o sustituir en sus funciones a algún miembro de la comisión directiva según instrucciones dadas por la Comisión Directiva.

#### **ART.14º- Tribunal Electoral**

El tribunal electoral estará integrado por 4 miembros, quienes serán electos conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva, los cuales tendrán las siguientes funciones;

- A) Elaborar el reglamento electoral y organizar en base al mismo y las normas del código electoral PYO, las elecciones previstas en el presente estatuto.
- B) Recibir en tiempo y forma la lista de candidatos a cargos a ser electos y organizar y elaborar el padrón electoral.
- C) Llevar adelante el proceso electoral y rubricar todos los documentos electorales
- D) Juzgar, proclamar e informar los resultados electorales-
- E) Entender en todas las cuestiones electorales conforme a su competencia.

**ART. 15º- De los Síndicos;** Los síndicos serán electos en oportunidad de las elecciones de Miembros de la Comisión Directiva. Podrán ser socios del Club o

terceros. Sus funciones serán aquellas previstas para los síndicos conforme al código civil paraguayo; artículos 1.117al 1.126 -

**Párrafo único; CONSEJO CONSULTOR; El Consejo Consultor estará integrado por los Expresidentes. -**

Tendrá como funciones;

- 1- Asesorar a la Comisión Directiva en todo lo pertinente al Club y sus eventos
- 2- Intervenir en representación del Club cuando la Comisión directiva les designe para tal fin.
- 3- Actuar como Cámara de Apelación en los casos de socios sumariados y sancionados.
- 4- Todas aquellas funciones que la Comisión Directiva les asigne.
- 5- Las intervenciones del Consejo Consultivo no tendrán carácter vinculante, salvo cuando actúen en recursos de apelación en los sumarios. -

## **DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**ART. 16º** – A la Asamblea General corresponde:

- a) Elegir y dar posesión a los Miembros de la Comisión Directiva;
- b) Aprobar los ejercicios financieros anuales;
- c) Modificar el Estatuto (previa convocatoria específica para ello);
- d) Elegir a los Miembros del Tribunal Electoral.
- e) Elegir a los síndicos titular y suplente
- f) Designar a los socios que integran el Consejo Consultor siendo requisito para ser parte del mismo, haber sido Ex Presidente CLUB BMW MOTORRAD PY

**ART. 17º** – La Asamblea General se reunirá tantas veces como sea necesaria por convocatoria de la Comisión directiva para reunir a los socios y obligatoriamente cada 2(Dos) años para elegir a los Miembros de la Comisión Directiva del **Club BMW Motorrad PY**.

**Párrafo Primero** – La Asamblea General podrá reunirse extraordinariamente para tratar asuntos específicos cuando sea convocada por la Comisión Directiva.

**Párrafo Segundo** – Cada **Socio activo** tendrá derecho a un voto, no siendo permitido su representación por procurador habilitado mediante carta poder expreso o terceros.

**Párrafo Tercero** – No tendrá derecho a votar el **Socio** que no esté al día con sus anualidades (pagos). **Párrafo Cuarto** – Se permitirán reelecciones de los miembros de la Comisión Directiva, excepto el cargo de presidente, cargo electivo que se regirá por lo establecido en el artículo 6º-

**Párrafo Quinto** - Los interesados en participar en las elecciones deberán de organizarse en planilla y enviar al correo electrónico indicado por la Comisión Directiva del **Club BMW Motorrad PY**, su planilla completa conteniendo los nombres de todos los candidatos a ocupar los cargos de la Comisión Directiva en un plazo máximo de hasta 30(Treinta) días antes de la Asamblea General; a dicho efecto tendrá competencia el tribunal electoral que tendrá a su cargo el proceso electoral y conforme a normas de la Ley o Código Electoral del Paraguay.

**Párrafo Sexto** - Solamente los socios miembros e integrantes de las planillas registradas hasta 30 (Treinta) días antes de la Asamblea General y remitidos formalmente al correo electrónico indicado por el Tribunal Electoral del **Club Motorrad PY y presentados en la secretaria del tribunal** pondrán ser sujetos elegibles;

**Párrafo Séptimo** - Toda convocatoria para la Asamblea General deberá ser hecha con el mínimo de 30 (treinta) días de antelación por el correo electrónico oficial del **Club Motorrad PY** conteniendo la fecha, hora y local de su realización. Así como su publicación en un periódico de gran circulación por 3 días.

**Párrafo Octavo** - La Asamblea General no pondrá deliberar en primera convocatoria con menos del 51% (cincuenta y uno por ciento) de los **socios**, pudiendo, sin embargo, en segunda convocatoria, 01 (una) hora después, deliberar con cualquiera número de socios presentes y al día en sus cuotas de aportes.

## **DISPOSICIONES ESPECIALES**

**ART. 18º** - Los Requisitos para que una persona pueda formar parte del **Club** son:

- a) Ser propietario o poseedor de una o más motocicletas BMW Motorrad.
- b) Datos generales de la Motocicleta BMW
- c) Fotografía de la motocicleta BMW.
- d) Copia de Licencia y documento de identidad. Y cédula verde o Contrato que acredite la condición de dominio.
- e) Pago de USD\$50 (cincuenta dólares de Norteamérica) por concepto de membresía anual.
- f) Llenar debidamente la ficha de inscripción al club con todos los datos precitados.
- g) En los casos especiales de posesión precaria del dominio de la motocicleta por parte del interesado en ingresar al CLUB BMW MOTORRAD PY, la comisión directiva tendrá la facultad de resolver la cuestión con resolución fundada.

**ART. 19º** - Los socios que incumplan con los pagos de las anualidades del **Club BMW MOTORRAD PY** por 01(un) año consecutivos serán excluidos del CLUB BMW MOTORRAD PY en forma automática, hasta tanto regularice su situación de aporte al CLUB BMW MOTORRAD PY.

**ART. 20º** – Los socios que incumplan con las reglas y directrices establecidas por el **Club** en sus actividades y eventos serán sancionados pudiendo ser inclusive excluidos del CLUB BMW MOTORRAD PY, previo sumario correspondiente.

El procedimiento a seguir será:

- a) Se procederá a ser notificados por el correo electrónico oficial del **Club** respecto de sus incumplimientos;
- b) A partir de la fecha de la notificación enviada por correo electrónico por el **Club BMW Motorrad PY**, el socio será **sometido a sumario correspondiente** en investigación de los hechos y podrá justificar sus incumplimientos o faltas, enviando documentos, fotos o plan de acción que haga constar sus descargos. A las resultas del sumario la Comisión Directiva tomara la decisión correspondiente en base al resultado del sumario instruido. -
- c) En el caso que el socio no descargue en el sumario todos sus incumplimientos, o faltas mencionadas en la notificación enviada por el **Club BMW Motorrad PY** dentro de los 10 (10 días corridos) días contados al día siguiente de la fecha de su recepción, el socio será expulsado y excluido automáticamente, independientemente de nueva notificación y no podrá pertenecer a ningún otro club BMW del país.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**ART. 21º** – El presente Estatuto podrá ser modificado en Asamblea General Extraordinaria, convocada por la Comisión Directiva para ese fin, con al menos 30 (treinta) días de antelación, observándose lo dispuesto en párrafos primero, segundo, tercero, séptimo y octavo del Artículo 17º.

**ART. 22º** – El **Club BMW Motorrad PY**, tendrá una duración de 99 años y podrá extinguirse por deliberación de la Asamblea General, con un mínimo de 2/3(dos tercios) de los socios presentes, los cuales destinarán el remanente del activo a una institución benéfica por ellos deliberada y resuelto.

**ART. 23º** – El presente Estatuto es el primero para el **Club BMW Motorrad PY** y entrará en vigor a partir de la fecha de creación y fundación y su debida inscripción legal.

**ART. 24º- Transitorio, Se faculta al presidente a realizar todos los trámites legales para la inscripción legal del presente Estatuto y su registro de Marca correspondiente.**

**ART. 25º - Transitorio, Son Miembros Fundadores los Señores;**

**1-JORGE CATALDO**

**2-ROLF THIEDE**

**3-MARIO PACIARONI**

**4-ADRIAN BOETTNER**

**5-MARCOS TANNEL**

**6-ARTUR WALL**

**7-NICOLAS RIBON**

**8-ADRIAN THIELMANN**

**9-MARCO CABALLERO GIRET**

**10-CARLOS OSES**

**11- JOSE TORAL**

**12- FRANCISCO POINTIS**

**13- PEDRO ACOSTA**

**14- IGNACIO IRAMAIN**

**15- ROBERT DUARTE**

**16- GUILERMO AGUEDA**

**17- MAURICIO PEDRO**

**18- CARLOS OSES**

Una vez definido el estatuto y continuando con el orden del día se procede a la votación y formación de la primera comisión directiva del CLUB BMW MOTORRAD PARAGUAY quedando conformada de la siguiente manera;

- a. Presidente – Jorge Cataldo
- b. Vicepresidente - Rolf Thiede
- c. Secretario – Mario Paciaroni
- d. Tesorero – Adrian Boettner
- e. Director de Eventos y comunicación – Adrian Thielmann
  - i. Colaboradores
    1. Ignacio Iramain
    2. Guillermo Águeda
    3. Robert Duarte
- f. Vocal 1 – Artur Wall
- g. Vocal 2 – Marco Tannel
- h. Vocal 3 – NicolasRibon
- i. Tribunal Electoral
  - i. Marco Caballero Giret
  - ii. Carlos Oses
  - iii. Jose Toral
  - iv. Francisco Pointis

Se determinó la necesidad de designar un Síndico siendo designado y desempeñará este cargo es el Sr. Mauricio Pedro y un Síndico suplente será y desempeñará este cargo el Sr. Pedro Armin Acosta.

A pedido de los presentes se agradece públicamente y se quiere dejar constancia en Acta la generosidad y amabilidad del Sr. ROLF THIEDE quien desinteresadamente ofrece su propiedad comúnmente llamada por los pilotos EL GALPÓN sito en calle teniente Enrique Ruiz numero 335 como sede del Club BMW Motorrad Paraguay.

Queda a cargo del presidente y secretario de la asamblea la realización de los ajustes necesarios al estatuto que se adjuntará al acta fundacional presente la misma será entregada en escribanía para la correcta suscripción de los 17 miembros aquí presentes además de todos aquellos que se presenten espontáneamente para la firma y ser miembros fundadores.

En relación con los actos administrativos para la formalización del club el Sr. Jorge Cataldo creará un grupo de en las redes sociales (WhatsApp) donde estarán todas las personas reunidas en esta asamblea y el Sr. Adrian Boettner tesorero informará una cuenta bancaria para proceder a la transferencia de guaraníes para hacer frente a los gastos iniciales de constitución del club y este grupo permanecerá en el tiempo como medio de comunicación de la comisión directiva.

Queda aprobado el logo del club desarrollado por la Sra. Macarena Paciaroni diseñadora gráfica hija de uno de los miembros fundadores.

Sin haber más temas se hace entrega de del logo del Club con la mención SOY FUNDADOR con un pin de recuerdo con el logo del club y con fuerte aplauso se da por concluida la asamblea, quedando constituido formalmente en ACTA FUNDACIONAL el **CLUB BMW MOTORRAD PARAGUAY**

Al pie se procede a la firma de todos los socios Fundadores